

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.439

Sábado 2 de Mayo de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2804963

EXTRACTO

HERNÁN ANDRÉS GÓMEZ BROWN, Notario Público Interino Primera Notaría de Puerto Montt, con oficio en Benavente 385, de esta ciudad, certifico: Que por escritura pública de fecha 22 de abril de 2026, repertorio N° 982-2026, otorgada ante mí: "CULTIVOS MARINOS LAGO YELCHO SpA", Rut 76.749.470-K e "INVERSIONES LA CANTERA LIMITADA", Rut 76.064.692-K, todos con domicilio Avda. Nueva 1793, Jardín del Mar, Puerto Montt, constituyen sociedad de Responsabilidad Limitada al monto de sus aportes: Razón Social: "INDUSTRIAL PATAGONIA PROCESS LIMITADA", pudiendo usar para fines bancarios y de propaganda los nombres de fantasía "PATAGONIA PROCESS LTDA." Objeto: La sociedad tendrá por objeto, ya sea por cuenta propia o ajena, de forma directa o indirecta, y a todo título: A) Industria Acuícola y Pesquera: La explotación, desarrollo y ejecución de actividades relacionadas con la industria acuícola, pesquera y de recursos hidrobiológicos en todas sus etapas, incluyendo el cultivo, engorda, cosecha, y producción de especies salmonídeas, captura y extracción de peces, moluscos, crustáceos, algas y cualquier otro organismo del medio acuático. B) Procesamiento e Industrialización: El procesamiento industrial, transformación, elaboración, conservación y faenamiento de los recursos señalados, mediante procesos de congelación, deshidratación, ahumado, conserva o cualquier otra forma de valor agregado; la adquisición, operación y administración de plantas procesadoras, frigoríficos, centros de acopio, logística e infraestructura industrial vinculada al rubro. C) Comercialización y Servicios: La comercialización, distribución, importación y exportación de productos hidrobiológicos, sus subproductos y derivados, frescos o procesados, así como de las materias primas, insumos, maquinarias y equipos necesarios para dicha industria; la prestación de servicios a terceros en materias de asesoría técnica, profesional, financiera y operativa relacionada con el giro. D) Transporte y Logística: La prestación de servicios de transporte de carga y de pasajeros, por vía marítima, fluvial, lacustre, terrestre o aérea, incluyendo servicios logísticos integrales y despacho nacional e internacional, sean estos propios o de terceros. E) Turismo y Otros Negocios: La explotación de establecimientos hoteleros, de restauración, de turismo y recreación; la realización de explotaciones agrícolas y ganaderas; y la inversión en toda clase de bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporeales, acciones, derechos en sociedades y valores mobiliarios. F) El arrendamiento de inmuebles o establecimientos industriales o plantas procesadoras a terceros para el desarrollo del mismo giro. La realización de cualquier otra actividad comercial, industrial o de servicios, relacionada o complementaria con las anteriores, y la celebración de todos los actos y contratos necesarios para el cumplimiento del objeto social, según acuerden los socios.".- Administración y uso razón social: Ricardo Alberto Ruiz Guerrero, Joaquín Ignacio Ruiz Ulloa y Camilo Sebastián Ruiz Ulloa, conjunta o separada anteponiendo su firma a la razón social, amplias facultades pacto social. Capital: \$1.535.718.642.- que se aportan: "Cultivos Marinos Lago Yelcho SpA" \$1.520.361.456.-, equivalente a 99% derechos sociales, mediante aporte de inmuebles, derechos y bienes muebles en escritura de constitución. "Inversiones La Cantera Limitada" \$15.357.186.- equivalente al 1% derechos sociales, al contado y en efectivo ingresado caja social en la forma señalada en la escritura extractada. Duración: 3 años prorrogable periodos de 3 años sucesivos, Domicilio: Santiago, sin perjuicio establecer agencias, sucursales, oficinas, resto país o extranjero. Demás estipulaciones escritura extractada. Puerto Montt, 23 abril 2026.

CVE 2804963

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

